

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67065 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de concurso 364/2016 y NIG n.º 22125 41 1 2016 0031207, se ha dictado en fecha 1 de diciembre de 2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Industrias para Decoración Vidrio GLASSDECOR, S.A., con CIF n.º A43685882, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida María Zambrano, n.º 31, de Zaragoza.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a la abogada Patricia Rojo López, con domicilio postal en paseo Pamplona, n.º 9, 1.º B, de Zaragoza, teléfonos 976.218.143 y 976.229.474, fax 976.212.801 y dirección electrónica a.c.glassdecor@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 12 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090568-1